



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES  
SUBACUÁTICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE**

**Código: MAP496\_2**

**NIVEL: 2**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0021\_2: Realizar intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox hasta una presión máxima de 7 atmósferas
4. Guía de Evidencia de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
5. Guía de Evidencia de la UC1623\_2: Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos
6. Glosario de términos utilizado en Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de



evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0021\_2: Realizar intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox hasta una presión máxima de 7 atmósferas”**

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- MAP009\_2 Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas
- MAP010\_2 Operaciones subacuáticas de reparación a flote y replotamiento
- MAP011\_2 Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura
- SEA533\_2 Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados
- MAP496\_2 Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate
- MAP498\_3 Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN INSTALACIONES Y PLANTAS HIPERBÁRICAS

**Código: MAP009\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0021\_2: Realizar intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox hasta una presión máxima de 7 atmósferas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox hasta una presión máxima de 7 atmósferas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Desarrollar el plan de inmersión para una intervención hiperbárica a media presión con el fin de garantizar una ejecución segura y eficiente***



***cumpliendo la normativa de seguridad, de prevención de riesgos laborales, control de calidad y protección ambiental.***

- 1.1. Examinar las cartas náuticas y partes meteorológicas de la zona donde se realiza la inmersión para reconocer si las condiciones ambientales permiten la intervención.
  - 1.2. Evaluar las condiciones del medio y entorno de trabajo (temperatura, visibilidad, hidrodinamismo, lugar de acceso, entre otros) para la organización de la intervención hiperbárica.
  - 1.3. Determinar los valores de las variables que definen los límites de la inmersión (profundidad, tiempo de inmersión, paradas, mezcla respiratoria y presiones parciales, consumos, entre otros), para garantizar la realización de la operación.
  - 1.4. Definir los recursos humanos y materiales, teniendo en cuenta el tipo de intervención hiperbárica.
  - 1.5. Revisar las normas de seguridad y el plan de emergencia y evacuación con los miembros del equipo de trabajo, comprobando que están disponibles los medios para su aplicación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los criterios del control de calidad establecidos, las normas específicas de seguridad y normativa general de prevención de riesgos laborales y respetando las normas de protección ambiental.

***2. Preparar el equipo personal y material auxiliar, conforme al plan de inmersión, para asegurar el desarrollo de la intervención a media profundidad, cumpliendo la normativa de seguridad, de prevención de riesgos laborales, control de calidad y protección ambiental.***

- 2.1. Alistar el equipo personal para su utilización, teniendo en cuenta la técnica de inmersión y los gases respirados.
  - 2.2. “Chequear” los equipos de suministro de gases, comunicaciones, agua caliente, entre otros, comprobando su funcionamiento, según las instrucciones de uso.
  - 2.3. Tender los cabos de descenso y ascenso, conforme a los requerimientos de la zona.
  - 2.4. Tender los cabos de referencia y balizas de señalización, conforme a los requerimientos de la zona.
  - 2.5. Comprobar que los equipos y elementos auxiliares seleccionados cumplen la normativa específica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los criterios del control de calidad establecidos, las normas específicas de seguridad y normativa general de prevención de riesgos laborales y respetando las normas de protección ambiental.

***3. Efectuar la inmersión a media profundidad manejando el equipo personal y auxiliar preciso para garantizar la ejecución segura y eficiente de la operación, cumpliendo los criterios de seguridad, de prevención de riesgos laborales, de control de calidad y protección ambiental.***

- 3.1 Equipar al buceador con el material.





- 3.2 Comprobar el funcionamiento y disposición del equipo personal y auxiliar, cumplimentando la correspondiente hoja de control.
  - 3.3 Efectuar la entrada en el agua, con la técnica requerida en función de las condiciones del entorno.
  - 3.4 Aplicar las técnicas de equilibrado, conforme a las necesidades de flotabilidad en cada momento de la operación.
  - 3.5 Verificar la adaptación del buceador a las condiciones del medio para prevenir posibles accidentes, a través de la observación y la comunicación, para prevenir posibles accidentes.
  - 3.6 Controlar los valores de las variables que definen los límites de la inmersión durante las distintas fases, conforme el plan de inmersión previsto, activando, si procede, los protocolos de emergencia.
  - 3.7 Recoger los productos de desecho producidos en la operación.
  - 3.8 Aplicar las técnicas y procedimientos específicos en todas las fases de la intervención en la actuación en ambientes hiperbáricos especiales, tales como espacios confinados, corrientes y ambientes de poca visibilidad.
  - 3.9 Cumplimentar la hoja de inmersión registrando cualquier incidencia acaecida en el transcurso de la operación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los criterios del control de calidad establecidos, las normas específicas de seguridad y normativa general de prevención de riesgos laborales y respetando las normas de protección ambiental.

#### **4. Efectuar el mantenimiento y reparaciones de los equipos de buceo y del material auxiliar asegurando su operatividad, cumpliendo la normativa de seguridad, de prevención de riesgos laborales, control de calidad y protección ambiental.**

- 4.1 Verificar las certificaciones de los equipos de inmersión y elementos auxiliares.
  - 4.2 Cumplir las instrucciones de los manuales de mantenimiento y reparación garantizando el uso y mantenimiento de los equipos.
  - 4.3 Definir el tipo de mantenimiento que necesita el equipo personal y auxiliar: preventivo o sustitutivo, identificándose las reparaciones que se pueden realizar, dentro de los parámetros requeridos en las instrucciones y libro de reparaciones.
  - 4.4 Alistar, en el lugar de trabajo, las herramientas y piezas de recambio requeridas asegurando la disponibilidad de los medios y elementos para el mantenimiento o reparación.
  - 4.5 Preparar, en el lugar de trabajo, las herramientas y piezas de recambio requeridas asegurando la disponibilidad de los medios y elementos para el mantenimiento o reparación.
  - 4.6 Organizar, en el lugar de trabajo, las herramientas y piezas de recambio requeridas asegurando la disponibilidad de los medios y elementos para el mantenimiento o reparación.
  - 4.7 Desarrollar los trabajos de mantenimiento, garantizando el funcionamiento de los equipos y material auxiliar de inmersión, una vez realizados los mismos.
  - 4.8 Registrar las operaciones de mantenimiento en la correspondiente ficha o libro, asegurando el acceso a dicha información en futuras operaciones.
  - 4.9 Comprobar que los equipos y elementos auxiliares tras las operaciones de mantenimiento y/o reparación son conformes a la normativa específica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los criterios del control de calidad establecidos, las normas específicas de seguridad y normativa general de



prevención de riesgos laborales y respetando las normas de protección ambiental.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0021\_2: Realizar intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox hasta una presión máxima de 7 atmósferas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Desarrollo del plan de inmersión para una intervención hiperbárica a media presión garantizando una ejecución segura y eficiente.***

- Análisis de documentación y tablas empleadas para planificación de inmersiones. (tablas, cartas náuticas, previsión meteorológica, normativa)
- Organización y secuenciación de tareas en el plan de inmersión.
- Análisis de cartas náuticas y partes meteorológicos.
- Evaluación de las condiciones del medio y entorno de trabajo (temperatura, visibilidad, hidrodinamismo, lugar de acceso, entre otros)
- Planificación de recursos humanos y materiales en un plan de inmersión.

### **2. *Preparación del equipo personal y material auxiliar preciso, conforme al plan de inmersión, para evitar imprevistos en el desarrollo de la intervención a media profundidad.***

- Alistamiento del equipo personal en función de la técnica de inmersión y los gases a utilizar.
- Preparación previa a la entrada al agua, en diversas situaciones/ emplazamientos (muelle, plataforma, barco/embarcación auxiliar, mal estado de la mar)
- Comprobación de la operatividad de todos los componentes de la operación de inmersión.
- Ejecución de las tareas previstas conforme al plan de inmersión.

### **3. *Inmersión a media profundidad manejando el equipo personal y auxiliar preciso para garantizar la ejecución segura y eficiente de la operación.***

- Entrada al agua, en diversas situaciones/ emplazamientos (muelle, plataforma, barco/embarcación auxiliar, mal estado de la mar).
- Ejecución de entrada al agua, inmersión y salida del agua en distintas situaciones, de forma segura para él y sus compañeros de inmersión.
- Observación y comunicación de las condiciones durante la inmersión, para prevenir accidentes/incidentes.
- Cumplimentación de la hoja de inmersión.



#### **4. Mantenimiento y reparaciones de los equipos de buceo y del material auxiliar para asegurar su operatividad**

- Revisión del material empleado en el proceso de inmersión.
- Mantenimientos, reparaciones básicas del equipo de inmersión y material auxiliar.
- Ejecución del endulzado de las diferentes partes de un equipo de inmersión y material auxiliar.

#### **5. Actuación en situaciones de emergencia en una intervención hiperbárica a media profundidad para auxiliar a un buceador en dificultades.**

- Identificación de situaciones de riesgo.
- Disposición para toma de decisiones bajo situaciones de “stress”
- Ejecución de labores de apoyo y auxilio a buzos en situación de incapacidad, pánico, pre-ahogamiento.
- Aplicación de protocolos y toma de decisiones en base a esquemas y árboles de decisión.
- Identificación signos evidentes de un accidente disbárico (barotraumatismos, entre otros).
- Ejecución de primeros auxilios correspondientes al tipo de situación dada.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Ejecución de las tareas previstas conforme al plan de inmersión.
- Revisión de las normas de seguridad y el plan de emergencia y evacuación con los miembros del equipo de trabajo, comprobando que están disponibles los medios para su aplicación.
- Evaluación de las condiciones del medio y entorno de trabajo (temperatura, visibilidad, hidrodinamismo, lugar de acceso, entre otros)
- Observación y comunicación de las condiciones durante la inmersión, para prevenir accidentes/incidentes. Planificación de recursos humanos y materiales en un plan de inmersión.
- Aplicación de protocolos y toma de decisiones en base a esquemas y árboles de decisión.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

##### **1. En relación con la empresa:**

- 1.1. Integrarse y adaptarse a la cultura organizativa de la empresa.
- 1.2. Integrarse en un equipo de trabajo, adaptándose al nivel de calidad/rendimiento requerido en cada caso.

##### **2. En relación con las personas:**

- 2.1. Comunicarse fluidamente con sus compañeros y con su jefe de equipo.



- 2.2. Favorecer un ambiente de trabajo seguro y cooperativo
  - 2.3. Comunicarse efectivamente con clientes/supervisores sin facilitar información "sensible".
3. En relación con otros aspectos:
- 3.1. Ser metódico durante el equipamiento propio y con capacidad para cumplir rutinas de "chequeo".
  - 3.2. Ser empático con el / los compañeros que están en inmersión, atendiendo en todo momento al normal transcurrir de la inmersión.
  - 3.3. Desarrollar sentido crítico con el trabajo propio y facilidad para compartir información de cara a la mejora del rendimiento durante la inmersión.
  - 3.4. Comportarse responsablemente con equipos y materiales.
  - 3.5. Observar y analizar para mejorar en la realización de procesos y tareas rutinarias.

## **1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0021\_2: Realizar intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox hasta una presión máxima de 7 atmósferas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1 Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para preparar, chequear un sistema de suministro de superficie y comunicaciones, equipar convenientemente un buceador en suministro de superficie, chequear a un buceador equipado por otra persona, actuar como jefe de equipo en una inmersión, solventar problemas de pérdida de suministro principal, y realizar protocolos de comunicación rutinarios con los buceadores, efectuar una inmersión de forma competente, velando por la



seguridad de su compañero, estando atento a síntomas de algún posible problema que se presentara de forma inesperada para el evaluado o su compañero de inmersión.

Analizar “in situ” las condiciones de una inmersión, y diseñar un plan para una intervención, prestando especial atención a todos los riesgos y su forma de evitarlos/minimizarlos, planificación de una inmersión con paradas, cubriendo la hoja de inmersión y pudiendo complicarse con retrasos en el ascenso, empleo de nitrox, descompresión en superficie o ejecución en altitud.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Montaje y chequeo de un sistema de suministro de superficie. (Simulación de una inmersión, realizando labores de operador del cuadro de suministro de gases y comunicaciones, resolución de incidencias por ejemplo, despresurización del suministro de emergencia al cuadro de gases)
2. Equipamiento de un buceador en suministro de superficie.
3. Chequeo de un buzo en suministro equipado por otra persona.
4. Entrada al agua en función de la situación.
5. Inmersión con ejecución de algún protocolo. (Pérdida de su suministro de superficie y ausencia de respuesta a sus intentos de comunicación oral con superficie)
6. Desarrollo en papel de un esquema de inmersión con cálculo de paradas y cumplimentación de la/s correspondientes hojas de inmersión, calculo de sucesiva, cálculos con nitrox, altitud, retrasos, deco en superficie, consumos, entre otros. Enumeración de los puntos básicos de un plan de emergencia y evacuación.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de herramientas y materiales necesarios y no necesarios, para que el candidato decida cuales y cuantos desplaza al lugar de la inmersión.
- Ejecutar la maniobra en un fondo de fango para comprobar su control de flotabilidad y situación respecto a la corriente para evitar pedidas de visibilidad por levantar el sedimento.
- El rango de profundidades para realizar la maniobra estaría entre los 40- 60 metros (narcosis).



- Si es posible, presencia de mar de fondo que simule condiciones de trabajo real.
- Disposición de tablas, calculadora, y hojas de inmersión y cálculo de sucesiva para la realización de la planificación.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Equipado y chequeo de un sistema de suministro de superficie.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Montaje del sistema de suministro de superficie cumpliendo lo exigido por la normativa de seguridad.</li><li>- Ejecución del "chequeo" evitando cualquier no conformidad (ausencia de equipamiento, no accesibilidad, inoperancia de algún equipamiento, no apertura de válvulas, deterioro).</li><li>- "Chequeo" de forma ordenada, siguiendo una lista escrita con puntos concretos suministrada por el evaluador.</li><li>- Disposición de componentes de forma operativa (cuadro de gases, filtros, fuente de gas respirable principal y reserva, latiguillos y conducciones, cuadro de comunicaciones, umbilicales, entre otros)</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Equipado y chequeo de un buceador en suministro de superficie.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipamiento y chequeo del buceador, verificando la presencia y operatividad de todos los elementos del sistema de buceo, incluyendo E.P.I.s y demás material necesario para el suministro.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<i>Entrada al agua, controlando el equipo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Entrada segura y conforme a los estándares (paso de gigante, giro, de lado, pies juntos, entre otros), adaptándose al medio.</li><li>- Control del equipo de buceo, manteniéndose donde se le pide.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Ejecución de protocolos de seguridad durante la inmersión de otro buceador (por ejemplo caída de presión en línea de suministro de superficie).</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Detección de incidencias en un tiempo válido (2' desde que se inició la caída de presión o antes de que la presión recibida por el buceador "caiga" a 5 bares por encima de la presión ambiente).</li><li>- Comunicación de la resolución de la incidencia solucionada de manera válida. (Aportar gas respirable de emergencia en superficie).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de protocolos de actuación durante la inmersión.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los protocolos de actuación ante diferentes contingencias (por ejemplo. pérdida de comunicaciones y caída de presión en línea de suministro de superficie), responden al manual y están apoyados en la máxima de que la reserva del buzo es solo para usar en caso de emergencia, y como último recurso.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Desarrollar un esquema de una inmersión en medio hiperbárico</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de los recursos materiales y humanos</li><li>- Cumplimentación de la hoja de inmersión de la planificación realizada.</li><li>- Determinación de puntos básicos y vitales de un plan de emergencia para esa planificación (por ejemplo medios válidos de comunicación y de evacuación).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



## Escala A

5	<p>El candidato demuestra soltura en el manejo del cuadro de gases y comunicaciones, evitando distracciones provocadas por estímulos ajenos al transcurso de la inmersión (charlas en superficie o comunicaciones innecesarias con otro buceador) detectando y solucionando la caída de presión, en el momento que se inicia.</p>
4	<p><i>El candidato detecta la caída de presión antes de 2 minutos desde que se inició el problema o antes de que la presión recibida por el equipo del buceador solo supere en 5 bares la de su presión ambiente, el candidato automáticamente pasa a suministro de emergencia en el cuadro, a continuación durante 2 minutos intenta restituir el suministro principal al cuadro, sin comunicarle al buceador el problema, si en esos 2 minutos no consigue restituir suministro principal, comunica al buceador el fin de su inmersión por un problema en superficie.</i></p>
3	<p><i>Se detecta la caída de presión en los primeros 2 ó 3 minutos desde el inicio de esa caída de presión, pero no se soluciona. (Por ejemplo. pasar a suministro de emergencia en el cuadro y continuar con la inmersión, o mandar al buceador que pase a su emergencia, o indicar directamente al buceador que finalice la inmersión, sin plantearse posibles soluciones al problema.)</i></p>
2	<p><i>No se detecta la caída de presión hasta que el buceador lo comunica, no accionando el aporte de aire de reserva del cuadro de gases inmediatamente, o aportando aire de emergencia a una presión que esté a menos de 5 bares por debajo de la presión ambiente del buceador, o a más de 12 bares de la presión ambiente del buceador.</i></p>
1	<p><i>No consigue aportar gas respirable a su buceador.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.





## Escala B

5	El candidato antes de accionar su reserva, realiza intentos de comunicación oral con superficie notificando la caída de presión en la línea de gas, repite su mensaje oral diciendo que accionó su reserva y ante la ausencia de respuesta oral de superficie, antes de uno o dos minutos, opta por iniciar ascenso dentro de la velocidad, intentando comunicarlo por tirones de umbilical y repitiendo el mensaje por comunicaciones, por si lo reciben en superficie.
4	<i>El candidato, comunica la apertura de su reserva, y ante la ausencia de respuesta oral de superficie, antes de uno o dos minutos, opta por iniciar ascenso dentro de la velocidad.</i>
3	<i>Acciona su reserva, y decide continuar la inmersión, ante la ausencia de respuesta por parte de superficie.</i>
2	<i>Acciona su reserva y asciende sin respetar la velocidad de ascenso, comunicaciones "fuera de lugar".</i>
1	<i>Intenta o realiza un escape libre, no abre su reserva o bien abre su reserva, pero también abre innecesariamente la ventilación del casco.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	Resuelve, sin errores la hoja de inmersión, realiza estimación de consumo de gas en cada una de las fases de la inmersión, en función de los consumos estándar.
4	<i>Resuelve los cálculos de paradas y tiempos de ascenso ajustándose a los tiempos de las tablas, pudiendo tener uno o dos errores, que no afecten al tiempo de ascenso, a la hora de cubrir la hoja de inmersión.</i>
3	<i>Tabula los tiempos y profundidades de la inmersión, conforme a los tiempos establecidos en las tablas, pero cubriendo la hoja de inmersión plasma los tiempos de ascenso o paradas de modo diferente a los tiempos establecidos en las tablas.</i>
2	<i>Tabula los tiempos y profundidades de la inmersión de manera no coincidente con los tiempos o profundidades requeridos, cubriendo de modo correcto la hoja de inmersión conforme a esos tiempos y profundidades incorrectos.</i>
1	<i>Tabula los tiempos y profundidades de la inmersión de manera no coincidente con los tiempos o profundidades requeridos, calculando mal los tiempos de esa tabulación, omitiendo en el plan de emergencia y evacuación, medios validos para solicitar asesoramiento y evacuación (vhf autorizado por la autoridad de marina competente si estamos en un artefacto flotante) u omite la presencia de una embarcación auxiliar a disposición de la operación tal como dispone la normativa de seguridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

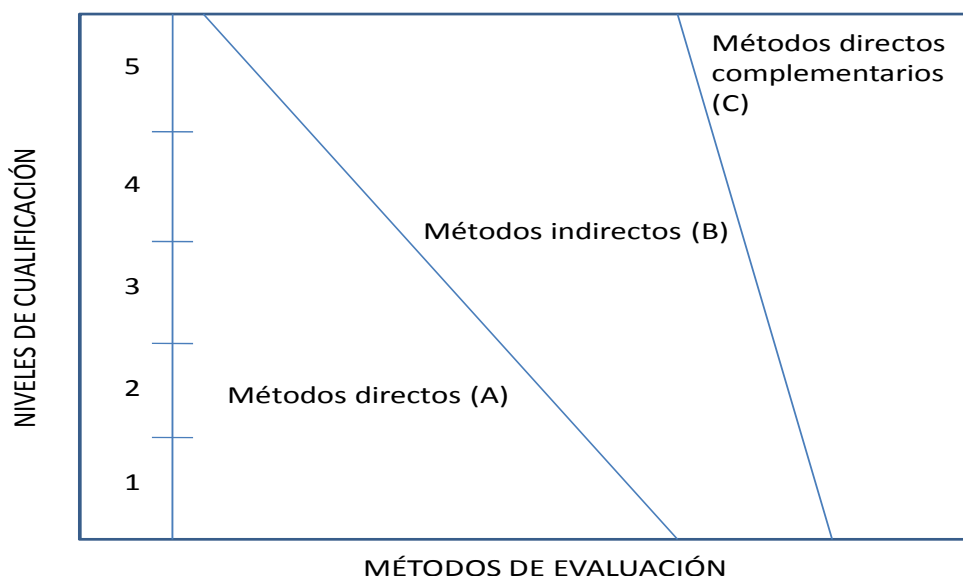
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede



observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en intervenciones hiperbáricas con aire y nitrox hasta una presión máxima de 7 atmósferas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Durante la simulación de corte de suministro de superficie al candidato, estando este bajo el agua, sería muy recomendable que estuviese acompañado por un evaluador, y que se sometiese al buceador a esa situación de “stress” siempre dentro de los límites de inmersiones sin



paradas de descompresión, y de forma que se minimicen también los riesgos de una sobre expansión. (realizar el corte de suministro a los 30 metros de profundidad aproximadamente, reduciendo de este modo el riesgo de sobre expansión al evitar los primeros metros de la inmersión. Realizándolo tan pronto alcanzase esa cota, evitando así riesgos asociados a enfermedad descompresiva). Sería recomendable comunicárselo al compañero de inmersión, y evaluador justo antes de realizarle el corte al evaluado.

- i) Las habilidades manuales son importantes, pero para planificar, y estar frente a un cuadro controlando la inmersión de un compañero las habilidades necesarias son capacidad de análisis, observación, conocimientos de cálculo, capacidad de decisión, entre otras.



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro







## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
AFD672_2	Dinamización de actividades recreativas en parques de aventura en altura.
AFD673_2	Iniciación deportiva en atletismo.
AFD674_2	Iniciación deportiva en balonmano.
HOT326_2	Alojamiento rural.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflotamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



## **1. *Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.***

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

## **2. *Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.***

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

**3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.**

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

**4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.**



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

**5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.***

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.**

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

### **2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.**

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

### **3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.**

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.





- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

#### **4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.**

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.





Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso al accidentado de forma segura.</li><li>- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.</li><li>- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de parada cardiorrespiratoria.</li><li>- Evaluación del nivel de consciencia</li><li>- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.</li><li>- Aplicación del DEA.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colocación del accidentado en lugar seguro.</li><li>- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.</li><li>- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Medios y equipos de protección personal.</li><li>- Control de las situaciones de tensión ambiental.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

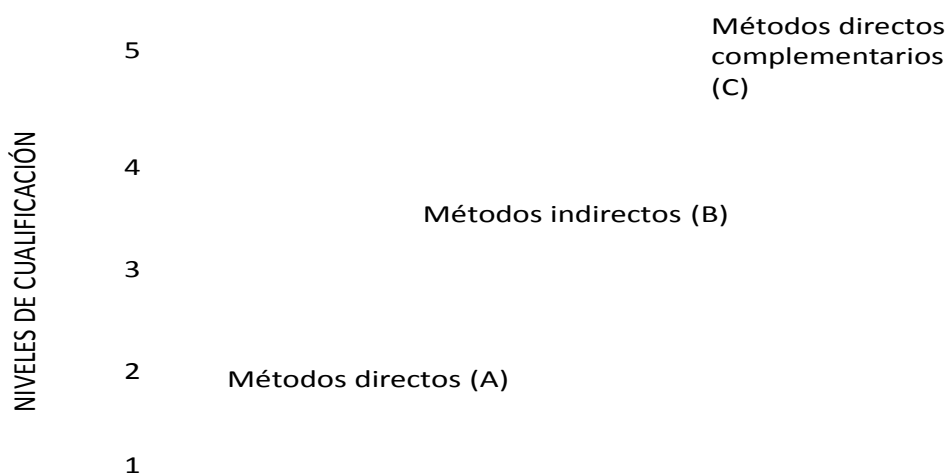
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.





- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1623\_2: Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES  
SUBACUÁTICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE**

**Código: MAP496\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1623\_2: Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos.

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar los medios humanos y materiales para el salvamento y rescate en ambientes hiperbáricos atendiendo a las circunstancias y características de la operación, comprobando su disponibilidad,***



***siguiendo las directrices y cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.***

- 1.1 Recopilar la información sobre la operación antes del inicio de la misma.
  - 1.2 Determinar el tipo de salvamento o rescate.
  - 1.3 Preparar los medios materiales (boyas de señalización, cabos guía y de referencia, sistemas electrónicos de localización, entre otros) en la zona de trabajo, previo inicio de la operación.
  - 1.4 Delimitar la zona de búsqueda con la información previamente recogida.
  - 1.5 Efectuar la búsqueda con la técnica establecida según las condiciones de la zona a rastrear: área de trabajo, orografía, profundidad, visibilidad, corrientes, oleaje, entre otros.
  - 1.6 Elaborar el informe de resultados de la búsqueda teniendo en cuenta las incidencias y pautas de actuación acontecidas en la misma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas de seguridad y de prevención de riesgos laborales y las normativas de uso de los equipos e instrumentos aplicables; siguiendo el orden establecido en el desarrollo de las tareas y las directrices aplicables fijadas; comprobando la disponibilidad de los medios requeridos para su aplicación y equipando al personal que participa en las labores de salvamento y rescate con el material establecido aplicables conforme a las características de la operación.

***2. Efectuar la operación de salvamento y rescate atendiendo a las características del lugar y del buque o artefacto siniestrado, aplicando los procedimientos y protocolos en la recuperación del cadáver en su caso, siguiendo las directrices y en el orden establecido y cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.***

- 2.1 Determinar la técnica de inmersión teniendo en cuenta las condiciones del lugar en el que se va a realizar el salvamento o rescate (pozo, cueva, río, embalse, puerto, playa, acantilado, mar abierto, entre otros).
  - 2.2 Determinar la técnica de trabajo teniendo en cuenta el tipo de buque o artefacto en que se vaya a realizar el salvamento o rescate.
  - 2.3 Recuperar el cadáver en presencia de los agentes o autoridad judicial.
  - 2.4 Tomar todos aquellos datos e imágenes que puedan contribuir al esclarecimiento de las posibles causas de la muerte.
  - 2.5 Elaborar el informe del trabajo que recoja todas las incidencias acaecidas en la operación de buceo, pautas de actuación y resultados del salvamento y rescate.
  - 2.6 Elaborar una relación de Organismos y personas que participan en la operación de salvamento y rescate.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales y la normativa de uso de los equipos e instrumentos aplicables; siguiendo el orden establecido en el desarrollo de las tareas y las directrices establecidas fijadas; aplicando los procedimientos y protocolos en la recuperación del cadáver.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1623\_2: Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. *Determinación de los medios humanos y materiales para el salvamento y rescate en ambientes hiperbáricos atendiendo a las circunstancias y características de la operación, comprobando su disponibilidad.***

- Análisis de las características físicas en los medios acuáticos en operaciones de salvamento y rescate en ambientes hiperbáricos:
  - Pozos
  - Cuevas
  - Lagos
  - Pantanos y charcas
  - Río
  - Puertos
  - Mar.
- Análisis del área de trabajo:
  - Orografía
  - Profundidad
  - Visibilidad
  - Corrientes
  - Oleaje.
- Ejecución de técnicas de búsqueda con buceadores en operaciones de salvamento y rescate en ambientes hiperbáricos:
  - Buceador remolcado con planeador.
  - Buceador con propulsor subacuático.
  - Búsquedas circulares.
  - Búsquedas por incrementos.
  - Búsquedas por calles.
  - Otras técnicas.
- Elaboración de informe de resultado de la búsqueda.

**2. *Ejecución de la operación de salvamento y rescate atendiendo a las características del lugar y del buque o artefacto siniestrado, aplicando los procedimientos y protocolos en la recuperación del cadáver en su caso.***

- Planificación de la técnica de rescate de cadáveres en operaciones de salvamento y rescate en ambientes hiperbáricos:
  - Atendiendo al lugar: pozos, cuevas, ríos, embalses, mar.
  - Atendiendo al tipo de buque o vehículo: embarcación de pesca, buque mercante, automóvil, autobús, helicóptero, avioneta.
- Utilización y manejo de técnicas de salvamento de personas vivas:
  - En el interior de cuevas
  - En el interior de buques
  - En el interior de vehículos.
- Elaboración del informe de trabajo.



### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Aplicación de normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa de seguridad y salud laboral.
- Uso de instrucciones para maquinaria y herramientas.
- Uso de instrucciones de los manuales de mantenimiento.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### 1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1. Capacidad de integración en la cultura organizacional.
- 1.2. Demostrar capacidad para adaptarse a diferentes y cambiantes situaciones de trabajo de la organización.
- 1.3. Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

#### 2. En relación con las personas deberá:

- 2.1. Mostrar una comunicación horizontal y vertical fluida.
- 2.2. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 2.4. Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 2.5. Preocuparse de que los integrantes de su equipo dispongan de la capacidad de tomar decisiones y de los recursos necesarios para lograr sus objetivos.

#### 3. En relación con otros aspectos:

- 3.1. Mostrar autocontrol en diferentes situaciones de trabajo y de estrés.
- 3.2. Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.3. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.4. Actuar con proactividad, predisposición para la realización de actividades y para la toma de decisiones sobre lo que se quiere hacer y el como hacerlo.
- 3.5. Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.6. Comportamiento responsable actuando en el trabajo con el conocimiento de los deberes y obligaciones así como responsabilizarse de las propias acciones.
- 3.7. Mostrar capacidad metodológica.
- 3.8. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.



## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1623\_2: Salvar y rescatar personas en ambientes hiperbáricos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para en un supuesto práctico en el mar, río o pantano, definir las características de la operación de salvamento y rescate en ambiente hiperbárico y delimitar la zona de búsqueda utilizando la información previamente facilitada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar la simbología y documentación técnica asociada al plan de trabajo de salvamento /rescate, atendiendo a la declaración de los posibles testigos.
2. Crear una lista secuenciada de tareas previas a la inmersión hiperbárica y probar los equipos de inmersión en superficie.
3. Delimitar las zonas de trabajo en la operación de salvamento/rescate.
4. Verificar los ambientes de trabajo en la operación de salvamento/rescate.





5. Definir el tipo de búsqueda subacuática (por calles, cuadrículas, zig-zag, circular, entre otros) atendiendo a los parámetros relacionados con esta operación de salvamento/rescate.
6. Impedir que queden zonas sin buscar independientemente del sistema de búsqueda subacuática que se emplee
7. Realizar la búsqueda subacuática para poder descartar zonas una vez revisadas.
8. Efectuar las operaciones de mantenimiento básico y almacenaje de los equipos.

**Condiciones adicionales:**

- Para la realización de la planificación se entregará la documentación con las declaraciones de los posibles testigos o del tipo de datos que nos aporten.
- Se tendrán en cuenta las corrientes predominantes, mareas o cualquier otra variable que tenga influencia en un posible salvamento y/o rescate, determinar y delimitar la zona de búsqueda.
- Se aconseja delimitar la zona de búsqueda utilizando el sistema de balizamiento más adecuado para el trabajo a realizar y poniendo especial cuidado al utilizar rectas de posición tales como enfilaciones, marcaciones, oposiciones, demoras o cualquier otra forma de posicionamiento (GPS, plotter) entre otros.
- Se dispondrá como ayudantes de todo el personal cualificado necesario para el correcto transcurrir de la maniobra.
- Se utilizará un maniquí sumergido en la zona de búsqueda antes de terminar la operación.
- Se contará con todo el material legalmente establecido.
- Se definirá el tipo de búsqueda más apropiado atendiendo a la extensión de la zona, la visibilidad, los distintos tipos de fondo y los medios materiales y humanos destinados para tal fin, así como cualquier otro parámetro que este relacionado con la búsqueda.
- El tiempo necesario para la realización de la actividad, será inferior a 180 minutos.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Definición del tipo de búsqueda atendiendo a los parámetros relacionados con la misma.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de la maniobra secuenciadamente, y asignación de tareas concretas a cada componente del equipo.</li><li>- Definición de un plan realizable para el rescate, indicando puntos críticos (como mínimo, todas las fases de la maniobra, donde exista riesgo de no cubrir el área de búsqueda, evitando filieres o calles de búsqueda excesivamente largas, montándolas cuanto mas tensas mejor y recorriéndolas los buceadores con el máximo cuidado de no desplazarlas)</li><li>- Aplicación del criterio de obligatoriedad de que en buceo autónomo la pareja se mantenga junta bajo el agua.</li><li>- Aplicación del criterio de que todo el personal participante en la maniobra se mantenga en la línea de búsqueda y con movimiento sincronizado con el equipo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Listado secuenciado de tareas previas a la inmersión y delimitado de las zonas de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disposición en la zona de operaciones del material para el rescate así como del personal cualificado como ayudante.</li><li>- Balizado de la zona con embarcación de apoyo.</li><li>- Uso de sistemas de balizamiento.</li><li>- Utilización de rectas de posición, enfilaciones, marcaciones, oposiciones, demoras, GPS, plotter.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Prueba de los equipos en superficie y equipado / "chequeado" en autónomo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipamiento / "chequeo" verificando la presencia y operatividad de los elementos del sistema de buceo, incluyendo E.P.I.s y demás material.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>



<p><i>Solapado de las filieres en el traslado de calles en las distintas pasadas para que nada quede sin buscar y descartar zonas una vez revisadas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control del solapado de las filieres con suficiente margen.</li><li>- Descarte con seguridad de zonas ya revisadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Localizada la persona/objeto susceptible de salvamento/rescate determina la mejor forma de salvamento/extracción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Discrimina que si es localizado un cadáver debe esperar la autorización de la autoridad competente antes de su extracción dentro de un contenedor apropiado.</li><li>- Localizado un objeto dado valora las distintas opciones de extracción.</li><li>- Localiza un maniquí en la zona de búsqueda y determina la forma de salvamento/extracción.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación de los riesgos que no se puedan evitar.</li><li>- Reducción de los riesgos en su origen.</li><li>- Adaptación del trabajo a la persona, en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo.</li><li>- Elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, teniendo en cuenta la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, y la reducción de los efectos del mismo en la salud.</li><li>- Evaluación de las evoluciones técnicas.</li><li>- Aplicación del criterio de mínimo peligro en las situaciones que se puedan dar</li><li>- Planificación de la prevención, buscando un conjunto coherente de medidas que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.</li><li>- Adopción de medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.</li><li>- Explicación de las debidas instrucciones a los trabajadores.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades</i></p>



## Escala A

5	<p><i>En función del objeto a buscar, y de las condiciones del lugar de la búsqueda (corrientes, profundidad, visibilidad, superficie de búsqueda, entre otras) se ofrecen diferentes sistemas de búsqueda y plan de trabajo, valorando pros y contras de cada uno, seleccionando en relación con las variables particulares de la operación (clase de fondo, visibilidad, buceadores disponibles, profundidad, objeto a localizar, entre otras).</i></p>
4	<p><i>En función del objeto a buscar, y de las condiciones del lugar de la búsqueda (corrientes, profundidad, visibilidad, superficie de búsqueda, entre otras) se ofrecen diferentes sistemas de búsqueda y plan de trabajo seleccionando en relación con las variables particulares de la operación, (clase de fondo, visibilidad, buceadores disponibles, profundidad, objeto a localizar, entre otras).</i></p>
3	<p><i>En función del objeto a buscar, y de las condiciones del lugar de la búsqueda (corrientes, profundidad, visibilidad, superficie de búsqueda, entre otras) la selección del sistema de búsqueda es desacertada en función de un parámetro particular de la operación (inexactitud de la referencia del objeto a buscar, realizar una búsqueda circular, iniciar nuevas búsquedas en puntos cercanos, falta de solapes, no planificada, entre otras).</i></p>
2	<p><i>En función del objeto a buscar, y de las condiciones del lugar de la búsqueda (corrientes, profundidad, visibilidad, superficie de búsqueda, entre otras) la selección del sistema de búsqueda es desacertada en función de varios parámetros particulares de la operación reduciendo la probabilidad de encontrar el objeto en cuestión (en un río, definir la zona de búsqueda, río arriba del punto de caída al agua, o planificar una búsqueda en autónomo, disponiendo un único buceador solo en el agua, o planificar la búsqueda con un buceador remolcado, en una zona con poca visibilidad, o con infinidad de obstáculos - árboles y ramas en algunas zonas de ríos y pantanos, son un gran problema.</i></p>
1	<p><i>En función del objeto a buscar, y de las condiciones del lugar de la búsqueda (corrientes, profundidad, visibilidad, superficie de búsqueda, entre otras) no se selecciona ni sigue un sistema de búsqueda organizado, reduciendo la probabilidad de encontrar el objeto en cuestión, al simple azar.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>Lista y ordena las tareas previas a la inmersión de forma eficaz y eficiente, (por ejemplo, primero instala bombas y filtros desde superficie, prepara los equipos a pie de agua o en la/s embarcaciones y por ultimo se equipan, pudiéndose realizar toda la tarea con los trajes de inmersión puestos, aunque supondría lentitud y cansancio), en función de las características particulares de la operación, verificando en base a una lista de comprobación escrita, la operatividad de los elementos del sistema de buceo.</i>
4	<i>Lista y ordena las tareas previas a la inmersión, de manera valida, de forma que se pueda realizar la operación, pero, por ejemplo, emplea innecesariamente tiempo de buceadores en el agua para instalar las bombas y demás accesorios utilizados para la búsqueda, en función de las características particulares de la operación, verificando en base a una lista de comprobación escrita, la operatividad de todos los elementos del sistema de buceo.</i>
3	<i>Lista y ordena las tareas previas a la inmersión, de manera que se pueda realizar la operación, en función de las características particulares, verificando, sin seguir una lista de comprobación escrita, la operatividad de todos los elementos del sistema de buceo,</i>
2	<i>El reparto y asignación de tareas previas a la inmersión, no permite la realización de la operación, (por ejemplo, pretender instalar las bombas de búsqueda, previamente a la operatividad de la/s embarcación/ones de apoyo, o asigna como responsable del manejo de un gps / plotter a alguien que desconozca su funcionamiento)</i>
1	<i>No hace una lista previa y/o no verifica la operatividad de los equipos de buceo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C

5	<i>El resultado en el traslado de las calles es que nada quede sin buscar ya que se asegura de solapar las filieres en las distintas pasadas (atendiendo a la anchura de las calles) , manejándose el candidato con rapidez y seguridad, dando un tiempo estimado aproximado de la duración</i>
4	<i>El resultado en el traslado de las calles es que nada quede sin buscar ya que se asegura de solapar las filieres en las distintas pasadas.</i>
3	<i>El resultado en el traslado de calles es que nada queda sin buscar, solapando las filieres sin rapidez ni seguridad.</i>
2	<i>Consigue solapar las filieres en las distintas pasadas pero sin rapidez ni seguridad y queda alguna zona sin buscar.</i>
1	<i>No consigue solapar las filieres en las distintas pasadas y hay zonas que quedan sin buscar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala D

5	<i>Localiza la persona/objeto susceptible de salvamento/rescate y determina la mejor forma de salvamento/extracción en un tiempo menor al establecido (por los evaluadores)</i>
4	<i>Localiza la persona/objeto susceptible de salvamento/rescate y determina la mejor forma de salvamento/extracción en el tiempo establecido.</i>
3	<i>Localiza la persona/objeto susceptible de salvamento/rescate y determina la mejor forma de salvamento/extracción en un tiempo superior al establecido.</i>
2	<i>Localiza la persona/objeto susceptible de salvamento/rescate pero no determina la mejor forma de salvamento/extracción en el tiempo establecido.</i>
1	<i>No localiza la persona/objeto susceptible de salvamento/rescate ni determina la mejor forma de salvamento/extracción en el tiempo establecido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



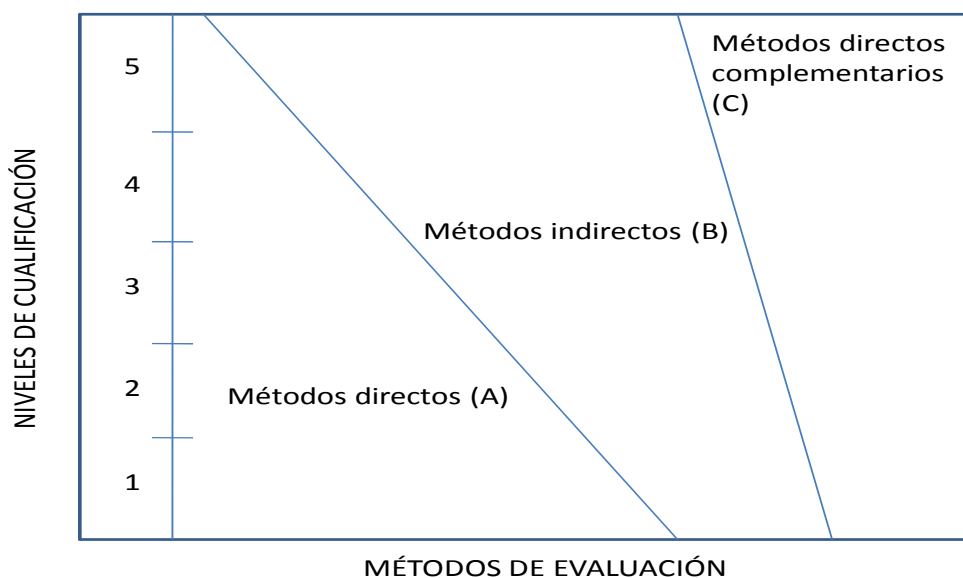
## 1 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de trabajos subacuáticos en buques o artefactos flotantes y reflotamientos, se le someterá, al menos, a una





prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES SUBACUÁTICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE

Código: MAP496\_2

NIVEL: 2



**Asistir:** Socorrer, favorecer, ayudar.

**Autoprotección:** Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

**Barotraumatismo:** Lesión causada por efecto de la presión en alguna/s cavidad/es del cuerpo humano.

**CCE:** Acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

**Chequear:** Acción de comprobar la presencia y operatividad de los diferentes elementos y componentes de un equipo o sistema de buceo, realizada esa comprobación, siguiendo una lista escrita, y preferiblemente por una persona distinta a quien lo equipo.

**Comunicación:** Trato, correspondencia entre dos o más personas.

**Cuadro de comunicaciones:** Dispositivo, empleado para la comunicación entre buzos, y la de el/ellos con superficie.

**Cuadro de gases:** Dispositivo, empleado para aportar gas respirable a el/ los buzo/os.

**DEA:** Acrónimo de Desfibrilador Automático.

**DESA:** Acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

**Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

**Filieres:** Cabos finos (generalmente de 4 a 8 mm de Ø) empleados en la instalación de las calles de búsqueda

**GPS:** Sistema de posicionamiento global.

**Hemostasia:** Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

**Hoja de inmersión:** Documento en papel, empleado para plasmar la información referente a una inmersión que se va a realizar, o que se esta realizando, o que ya se realizó.

**Inmersión sucesiva:** Es aquella inmersión realizada con un intervalo en superficie, desde la finalización de una inmersión previa, comprendido entre 10 minutos y 12 horas.

**Narcosis:** Situación temporal de pérdida de capacidades mentales, durante alguna fase de la inmersión, provocada por respirar ciertos gases a presión.



**Nitrox:** Mezcla binaria de Oxígeno y Nitrógeno.

**PAS:** Protocolo de actuación del primer interviniente: acrónimo de proteger, avisar y socorrer.

**PCR:** Acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.

**Planeador:** Dispositivo empleado para facilitar el remolque subacuático de buceadores.

**Plotter:** Ayuda electrónica a la navegación, es la fusión de un GPS con una carta náutica electrónica.

**PLS:** Acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

**Prevenir:** Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

**Primeros auxilios:** Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde a ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

**Protocolo:** Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

**RCP:** Acrónimo de Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

**Solape:** Nombre con el que se conoce las zonas de superposición en las búsquedas, también se podría definir como pequeño porcentaje de superficie por el que buscamos dos veces para asegurarnos que en los lugares donde podríamos cometer errores por flojedad en los cabos o desplazamientos erróneos, quedan revisados.

**Suministro:** Equipo de suministro, sistema de buceo en el que el buceador además del equipo que porta junto a el, dispone de un umbilical que lo conecta a superficie con el resto del equipo material y humano.

**SVB:** Acrónimo de Soporte Vital Básico.

**Tablas:** Tablas de descompresión, se emplean entre otras cosas, para conocer los tiempos de ascenso que corresponden a cada inmersión.